

Bases que han de regir en el concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Carnaval en esta ciudad de Algeciras en al Año 2023.

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y en su nombre la Delegación de Feria y Fiestas, convoca Concurso para la elección del Cartel Anunciador de las Fiestas de Carnaval de 2023.

2.- En este Concurso podrán participar cuantos artistas lo deseen.

3.- Los trabajos podrán presentarse tanto en formato digital como pictórico. En el caso de obra digital el Cartel habrá de ser tamaño A3 con una resolución de 300 ppp. En este caso el Archivo habrá de enviarse digitalizado en formato JPG y con un peso máximo de 10 GB. Los trabajos pictóricos tendrán una dimensión de 90 cm de alto por 60 cm de ancho, incluyendo margen de 4 cm. No habrá limitación de tintas. En este caso el cartel habrá de entregarse presencialmente. Se podrá utilizar cualquier tipo de técnica.

4.- Los trabajos presentados serán originales, deberán llevar el escudo de la Ciudad y la siguiente leyenda: CARNAVAL ESPECIAL ALGECIRAS 2023 (en el lugar que considere oportuno el autor) . Los carteles deberán contener motivos identificativos de la ciudad de Algeciras. Serán presentados de forma que puedan exponerse con facilidad.

5.- Junto al correo electrónico en el caso de obras digitales se enviará un archivo con los siguientes datos: lema, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del autor. Las obras pictóricas se entregarán con un sobre adosado que contendrá todos los datos anteriormente reseñados.

6.- El plazo de presentación de los trabajos comenzará contarse desde la publicación de estas bases y finalizará el día 30 de Enero de 2023 a las 14:00 hrs.

Los trabajos digitales se deberán entregar de forma telemática a través de los siguientes correos:

feriayfiestas@algeciras.es.

feriayfiestas.responsable@algeciras.es,

feriayfiestas2@algeciras.es

Los trabajos pictóricos habrán de entregarse de forma presencial en la sede de la Delegación de Feria y Fiestas, sita en C/ Alfonso XI, 6 bajo.

Código Seguro de Verificación	IV7BRSZNB5F5R7FZQ5OMEUCP5Y	Fecha	04/01/2023 17:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BRSZNB5F5R7FZQ5OMEUCP5Y	Página	1/2



- 7.- Se concederá un solo premio de 300 Euros y Diploma Conmemorativo con el cartel ganador.
- 8.- El Jurado Calificador preseleccionará los carteles presentados y la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Algeciras, si lo estimase oportuno, organizará una exposición pública con los trabajos seleccionados.
- 9.- El Jurado Calificador estará presidido por la Teniente-Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, y formado por los miembros que designe la Delegación de Feria y Fiestas, en su momento.
- 10.- El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, por estimar escasos de méritos los trabajos presentados.
- 11.- El original del Cartel premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que podrá disponer libremente del mismo.
- 12.- Emitido el fallo, los autores de los carteles pictóricos no premiados podrán retirarlos en el plazo comprendido entre el 2 de Febrero y el 2 de Marzo de 2023. De no hacerlo se entenderá que renuncian a los mismos.
- 13.- El hecho de tomar parte en el Concurso supone la total aceptación de estas bases.
- 14.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado Calificador, de acuerdo con su criterio.

LA TENIENTE ALCALDE
DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS
Juana Isabel Cid Vadillo.

Código Seguro de Verificación	IV7BRSZNB5F5R7FZQ5OMEUCP5Y	Fecha	04/01/2023 17:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BRSZNB5F5R7FZQ5OMEUCP5Y	Página	2/2

